

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

### MADRID NÚMERO 37

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 829 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Burgos Gómez, contra la empresa “Instala Soluciones, Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de julio de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 14 de julio de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado la anterior demanda presentada por don Francisco Javier Burgos Gómez, frente a “Instala Soluciones, Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, señora Galache Díez.—En Madrid, a 20 de julio de 2011.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral, y con carácter previo a la admisión de la demanda, habiendo recaído en este Juzgado demandas de despido, instadas por don David Peña Castro, don Demetrio David Delgado, don Carlos Martín Fernández, don Juan M., Villar y don Antonio González López y don Julio Vadillo Jiménez, bajo los números de autos 823, 828, 830, 831, 832, y 835 de 2011, y frente a la misma empresa demandada; dese traslado a las partes a fin de que en el plazo común de tres días formulen alegaciones acerca de la acumulación de autos por ejercitarse en los mismos idénticas acciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo acuerdo y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instala Soluciones, Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.561/11)